
Decreto GJyDH. N° 240

CONVOCASE A LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS

San Fernando del Valle de Catamarca, 07 de Febrero de 2020.

VISTO:

La necesidad de convocar a sesiones extraordinarias a la Legislatura de la Provincia, para el tratamiento de proyectos de leyes relacionadas con el interés público; y

CONSIDERANDO:

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 91, 92 y 149 inc. 7 de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

ARTICULO 1º.- Convócase a la Legislatura de la Provincia a Sesiones Extraordinarias a partir del día 07 de febrero al 31 de marzo del 2020, a efectos de tratar el siguiente temario:

- Proyecto de modificación de la Ley N° 1864
- Dirección Provincial de Vialidad.
- Proyecto de modificación de la Ley N° 4084
- Instituto Provincial de la Vivienda.
- Proyecto de modificación de la Ley N° 4217
- Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca.
- Proyecto de modificación de la Ley N° 4968
- Sistema de Inversión Pública.
- Proyecto de Ley de creación de la Agencia de Recaudación de Catamarca.
- Proyecto de Ley de Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal. A

ARTICULO 2º.- Con nota de estilo, remítase copia autenticada del presente instrumento a ambas Cámaras Legislativas.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 05:41:35

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa